

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 102
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Miércoles 11 de marzo de 1998

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el día miércoles once de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Dra. Ana Belén Castillo de Rodríguez, Presidenta del Consejo de Educación Superior; Ing. Irma Acosta de Fortín, Rectora de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Lic. Leticia Ma-Tay, Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Abog. José Eduardo Guggel, Rector de la Universidad de San Pedro Sula, Cnel. Manuel Alvaro Flores Ponce, Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; Lic. Virginia García de Avilez, Vice-Rectora de la Universidad Católica de Honduras, Nuestra Señora Reina de la Paz; Lic. María del Carmen Urquía, Decana de la Facultad de Humanidades de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", UPN como Suplente Designada; Representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras: Lic. Elba Lilia de Donaire, Lic. Marcos Carías Zapata, Dr. Eduardo Villeda, Lic. José María Kury, Ing. Jorge Isidro Soto Mónico, Lic. Rosa Marina Girón y Dra. Norma Martín de Reyes, Directora de Educación Superior, en su calidad de Secretaria de el Consejo. En carácter de miembros suplentes asistieron el Abog. Roberto Bográn Idiáquez, la Ing. Guadalupe Mazariegos, el Dr. H. Roberto Herrera Cáceres, y Dra. Flor de María Castillo, Directora Suplente de la Dirección de Educación Superior. Como Invitados Especiales estuvieron presente, el Ing. José Roberto Cáceres Castrillo, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; el Rev. Mario F. Hormaza, Rector del Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa; el Arq. Mario E. Martín, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; el Ing. Eliseo Navarro, Director de la Escuela Nacional de Agricultura, ENA; y el Ing. Manuel Hernández Paz, Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR. Como invitada Especial estuvo presente, la Lic. Iris M. Erazo T., Directora de Post-Grados de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. De la Dirección de Educación Superior, asistieron: la Lic. Lila Suyapa Izaguirre Fiallos, y el Lic. Luis Barahona Donaire. Con excusa la Lic. Teresa Larios de Mondragón y el Lic. Humberto Chinchilla, Suplentes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

La Señora Presidenta solicitó a la Secretaría la comprobación del quórum. La Dra. Norma Martín de Reyes certificó que estaban presente los catorce miembros que

conforman el Consejo de Educación Superior lo que constituía quórum de presencia.

Cumpliendo con este requisito, la Señora Presidenta de El Consejo de Educación Superior abrió la sesión a las diez con treinta y siete minutos de la mañana.

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La Señora Presidenta puso a discusión la Agenda, la que después de ser analizada y discutida, fue aprobada en la siguiente forma:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Juramentación del Abog. José Eduardo Gauggel, Rector de la Universidad de San Pedro Sula, como Miembro Propietario ante el Consejo de Educación Superior por parte del Consejo Técnico Consultivo, para el período de marzo de 1998 a diciembre de 1999.
4. Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión anterior. Acta No. 101.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Cumplimiento del Acuerdo No.500-88-96 de fecha 15 de noviembre de 1996 sobre la investigación de lo que debe ser el Reglamento Interno en los Centros de El Nivel.
7. Presentación del Informe de la Dirección de Educación Superior sobre la revisión de Planes de Estudios caducados - marzo de 1998. ACUERDO.
8. Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Género en el Desarrollo Rural en el Grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" (UPN). ACUERDO.
9. Informe de los Centros de El Nivel sobre el cumplimiento del Acuerdo No.610-101-98 respecto a la situación y funcionamiento de Centros Regionales no autorizados. ACUERDO.
10. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas. ACUERDO.

11. Varios
12. Cierre de la Sesión.

TERCERO: JURAMENTACIÓN DEL ABOG. JOSÉ EDUARDO GAUGGEL, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, COMO MIEMBRO PROPIETARIO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR POR PARTE DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO, PARA EL PERÍODO DE MARZO DE 1998 A DICIEMBRE DE 1999.

La Señora Presidenta, Dra. Ana Belén Castillo de Rodríguez, procedió a solicitar la Promesa de Ley al Abog. José Eduardo Gauggel, Rector y miembro propietario de la Universidad de San Pedro Sula, como Representante del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior para el período de marzo 1998 a diciembre 1999.

CUARTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. (ACTA No. 101)

El acta fue aprobada con la siguiente enmienda:

En la página No. 1, literal No.11, en el encabezado, debe aparecer la Asistencia de la Lic. Virginia García de Avilez, Vice-Rectora de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz.

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES

La Señora Secretaria, Dra. Norma Martín de Reyes, dio lectura a la siguiente correspondencia:

- a. Nota de fecha 10 de febrero de 1998, del Lic. Adalid Paz Reyes, Secretario General de la Universidad de San Pedro Sula, en la que acredita al Abog. Don José Eduardo Gauggel y la Abog. Rosbinda Medina de Gauggel como Representantes Propietario y Sustituta Legal respectivamente de ese Centro, ante el Consejo de Educación Superior y Consejo Técnico Consultivo.
- b. Oficio No. 85-DAE, de fecha 9 de marzo de 1998, del Lic. Humberto Chinchilla, Miembro Propietario del Consejo de Educación Superior, por medio del cual se excusa por su inasistencia a la sesión de ese día.

- c. Oficio No. R-055-98, de fecha 11 de marzo de 1998, del Dr. Pedro Saavedra Guerra, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, acreditando a la Lic. María del Carmen Figueroa de Urquía como Sustituta Legal del Centro para la sesión de esa fecha.

INFORMES

El Abog. Roberto Bográn Idiáquez, Presidente por Ley del Consejo de Educación Superior, solicitó a los miembros de las Universidades Privadas si tenían a bien informaran sobre la visita realizada en días pasados al Profesor Rafael Pineda Ponce, Presidente del Congreso Nacional y que fue de gran cobertura por parte de la Prensa Nacional.

Al respecto, la Lic. Leticia Ma-Tay, Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana informó lo siguiente:

La visita que hicimos los rectores de cinco centros de Educación Privados, fue, a raíz de la presentación de un Proyecto de Ley de Educación General, elaborado para el Consejo Nacional de Educación por la Comisión Bipartita UNAH-Ministerio de Educación y presentada en la Sesión pasada de este Consejo.

Al respecto las universidades privadas consideramos oportuno y necesario dada la importancia de dicha ley, sostener una entrevista con el Presidente del Congreso Nacional de la República, en la reunión se trató principalmente lo siguiente:

- Conocer si dicho proyecto de ley era ya una iniciativa de ley que estaba siendo objeto de discusión por el Congreso.
- Expresar nuestra buena voluntad y disposición para contribuir en el análisis de dicho proyecto.
- Manifestar nuestra opinión sobre determinados artículos, referentes al papel e intervención excesiva de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en la administración de los centros de educación superior estatales y privados, los cuales limitarían enormemente el desarrollo de los centros del Nivel de Educación Superior.
- Indicar otras observaciones de fondo para mejorar el proyecto de Ley, para lo cual solicité la intervención de los representantes de los Centros de Educación que asistieron a dicha reunión para brindar mayores explicaciones siendo estos centros la Universidad de San Pedro Sula, Universidad Tecnológica de Honduras, Universidad "José Cecilio del Valle", Universidad Católica "Nuestra Señora Reina de la Paz" y la Universidad Tecnológica Centroamericana.

Una vez concluida la intervención de la Lic. Ma-Tay, el Abog. José Eduardo Gauggel, Rector de la Universidad de San Pedro Sula, solicitó al Consejo agotar exhaustivamente la etapa de concertación de revisión de la Ley de Educación General, dándole el tiempo necesario para validarla, dentro del cual se puedan plantear inquietudes, urgencias y propuestas, para concertar el documento marco.

Por su parte la Dirección de Educación Superior quien funge por Ley como Secretaría del Consejo Nacional de Educación, planteó que los Centros de Educación Superior debieran haber estado informados sobre los documentos a través de su Representante en el Consejo Nacional de Educación, mismo que es ostentado por el Rector de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", el Dr. Elio Alvarenga.

Los diferentes productos de El Consejo Nacional de Educación son documentos que han sido elaborados mediante un proceso de construcción en donde especialistas de diferentes áreas han vertido su opinión.

En el caso del Proyecto de Ley General de Educación fue construida a partir de la Constitución de la República, de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y de la Ley de Educación Superior, por un grupo de especialistas en Leyes y con experiencia en Educación y con la colaboración de la Secretaría de Educación.

El documento fue aprobado por el Consejo Nacional de Educación el 10 de diciembre de 1997 y presentado en el Consejo de Educación Superior en su sesión No. 101 del 18 de febrero de 1998 ya que en su nombre forma parte de dicho Consejo.

La postura del Consejo de Educación Nacional como de la Comisión Jurídica es de que el proyecto de Ley de Educación General debe recibir la Opinión y concertación de los diferentes actores y sectores sociales que convergen en la ejecución de esta Ley, debiendo observarse los procedimientos pertinentes a través del Consejo Nacional de Educación y cumpliendo con el Plan Operativo del mismo, aprobado para el presente año.

SEXTO: CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO NO.500-88-96 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 1996 SOBRE LA INVESTIGACIÓN DE LO QUE DEBE SER EL REGLAMENTO INTERNO EN LOS CENTROS DE EL NIVEL.

La Sra. Secretaria, Dra. Norma Martín de Reyes procedió a dar lectura al documento siguiente:

"CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO NO.500-88-96 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 1996 SOBRE LA INVESTIGACIÓN DE LO QUE DEBE SER EL REGLAMENTO INTERNO EN LOS CENTROS DE EL NIVEL. La Comisión integrada por la Doctora Norma Martín de Reyes, Directora de Educación Superior y por la Licenciada Teresa Larios de Mondragón, Directora de Docencia y representante suplente ante el Consejo de Educación Superior, al Honorable Consejo de Educación Superior informa sobre el cumplimiento del Acuerdo No.500-88-96, de fecha 15 de noviembre de 1996 referente a la investigación de lo que debe ser el Reglamento Interno en los Centros de El Nivel. CAPITULO I. CONDICIONES DE ADMISIÓN.- PERÍODO DE PRUEBA. CAPITULO II. JORNADAS Y HORARIOS DE TRABAJO CAPITULO III SALARIOS Y REMUNERACIONES, VACACIONES Y DÍAS DE DESCANSO. CAPITULO IV OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LAS PARTES 1) Obligaciones de los Trabajadores 2) Prohibiciones de los Trabajadores 3) Obligaciones del Patrono 4) Prohibiciones al Patrono CAPITULO V LICENCIAS Y PERMISOS CAPITULO VI PROMOCIONES Y ASCENSOS CAPITULO VII CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL U OCASIONAL CAPITULO VIII MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN CAPITULO IX. PETICIONES Y RECLAMOS. CAPITULO X PAGO DE PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES. CAPITULO XI MEDIDAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO CAPITULO XII TRABAJO DE MUJERES Y MENORES. CAPITULO XIII. PREVENCIÓN Y CURACIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES. CAPITULO XIV. DISPOSICIONES FINALES. CIUDAD UNIVERSITARIA, 11 DE MARZO DE 1998."

Una vez leído el documento, algunos centros expresaron ya contar con su respectivo reglamento. Al mismo tiempo agradecieron a la Secretaría la información presentada.

SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA REVISIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS CADUCADOS - MARZO DE 1998. ACUERDO.

La Señora Secretaria del Consejo, Dra. Norma Martín de Reyes, dio lectura a los documentos siguientes, mismos que a la letra dicen:

"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA REVISIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS CADUCADOS MARZO DE 1998

ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (ESNACIFOR)

PLAN DE ESTUDIOS NO OFERTADO:

INGENIERO DASONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA
(Aprobado mediante Acuerdo No.300-67-95).

SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA

PLAN DE ESTUDIOS NO OFERTADO:

LICENCIATURA EN CIENCIAS RELIGIOSAS (RP-58-05-95 TOMO
I-95 16-05-95).

UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"

PLANES DE ESTUDIO NO OFERTADOS:

LICENCIATURA EN TEOLOGÍA (Aprobado mediante Acuerdo
No.165 - 52 - 93).

LICENCIATURA EN ECONOMÍA DEL HOGAR (Aprobado mediante
165 - 52 - 93).

TÉCNICO EN COMPUTACIÓN EN EL ESTADIO DE GRADO ASOCIADO
(Aprobado mediante Acuerdo No. 153 - 50 - 93).

TÉCNICO EN TEOLOGÍA EN EL ESTADIO DE CARRERA CORTA
(Aprobado mediante Acuerdo No.153 - 50 - 93),

LICENCIATURA EN FILOSOFÍA (Aprobado mediante Acuerdo
No.153 - 50 - 93).

TÉCNICO EN FILOSOFÍA EN EL ESTADIO DE CARRERA CORTA
(Aprobado mediante Acuerdo No.153 - 50 - 93).

UNIVERSIDAD "JOSÉ CECILIO DEL VALLE"

PLANES DE ESTUDIO NO OFERTADOS:

TÉCNICO UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA CIVIL (119-43
FEB/93, No.3 C.E.S., M.E.P. ABR/80, REGISTRADO COMO
DOCUMENTO BASE)

TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO ARQUITECTONICO (119-43
FEB/93, REGISTRADO COMO DOCUMENTO BASE).

LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN FORESTAL (ADECUACIÓN,
390-74, NOV-95).

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)

PLANES DE ESTUDIO NO OFERTADOS:

LICENCIATURA EN MERCADEO Y COMERCIO INTERNACIONAL (Aprobado mediante Acuerdo No.123-44, ABR/93).

TÉCNICO EN MERCADEO Y COMERCIO INTERNACIONAL (Aprobado mediante Acuerdo No.123-44, ABR/93).

TÉCNICO EN RELACIONES INDUSTRIALES (Aprobado mediante Acuerdo No. 123-44, ABR/93).

UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA

PLAN DE ESTUDIOS NO OFERTADO:

LICENCIATURA EN INGENIERÍA AGRONÓMICA (Aprobado mediante Acuerdo No.170-53, NOV/93).

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA

PLAN DE ESTUDIOS NO OFERTADO:

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL ESTADIO DE ESPECIALIDAD (Aprobado mediante Acuerdo No.485-86-96).

FUENTE: TOMADO DE LA ESTADÍSTICA DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, No.1. PRESENTADO EN LA SESIÓN No. 100 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 1997."

Una vez presentado el informe, la Dra. Norma Martín de Reyes, leyó una nota enviada por la Lic. Leticia Ma-Tay, Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana, que literalmente dice:

"UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA. Tegucigalpa M.D.C., 10 de marzo de 1998. Doctora; Norma Martín de Reyes; Directora, Dirección de Educación Superior; UNAH. Estimada Doctora Martín: En relación al informe de la Dirección de Educación Superior sobre la Revisión de Planes de Estudios Caducados de marzo del presente año, me permito comunicarle en lo que respecta a esta universidad que la información que aparece en dicho documento no es correcta. Adjunto le envío copia de la certificación del Secretario General que da Fe que esa carrera de Administración de Recursos Humanos en el Estadio de Especialidad está funcionando actualmente y por lo tanto ha sido ofertada. Sin otro particular le saluda atentamente. Lic. Leticia Ma-Tay, Rectora; LM/mz; cc:archivo. **CERTIFICACIÓN.** El Infrascrito Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana por la presente certifica: Que de conformidad con el Acuerdo No.485-86-96 fue aprobado el

Plan de Estudios del Postgrado en **"Administración de Recursos Humanos en el Estadio de Especialidad"** por el Consejo de Educación Superior. Que en aplicación del Acuerdo de aprobación, UNITEC abrió la Especialidad en referencia, logrando matricular 23 estudiantes en el Campus de Tegucigalpa y 18 estudiantes en el Campus de San Pedro Sula, con los que dio inicio las clases en fecha 28 de abril de 1997, desarrollándose normalmente hasta esta fecha. Dada en el Campus Universitario, Tegucigalpa UNITEC, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho. Ramón Sánchez Borba, Secretario General".

"UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE. INFORME SOBRE PLANES CADUCADOS. La Ley de Educación Superior no contempla la situación de caducidad de los planes de estudio de las carreras. Esta es una nueva figura que no aparece en los reglamentos, ni en las Normas Académicas. La Universidad José Cecilio del Valle presentó todos los planes de estudio de sus 19 carreras adecuadas a las Normas Académicas y se encuentran para registro en la Dirección de Educación Superior. (2da. Versión pág. 5 y 6 primera versión pág. 4). En el documento de supervisión de la Universidad José Cecilio del Valle en relación con los Planes de Estudio se afirma: "El Centro ofrece 19 carreras cuyos planes de Estudio ya fueron adecuados a las Normas Académicas de El Nivel de Educación Superior y aprobados por el Consejo de Educación Superior. "De estas solamente tres están registradas en la Dirección de Educación Superior, los demás están en proceso de registro". En un documento, parte de un informe de la Dirección de Educación Superior se presentan todas las carreras (19) con su respectiva fecha de aprobación." Se anexan a este documento, Lista de Carreras según clasificación CINE, 1era. versión, Planes de Estudio para ser registrados antes de noviembre de 1995 y Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas Forestales (Listado de asignaturas).

UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA. Sobre este punto, el Abogado José Eduardo Gauggel, Rector de la Universidad de San Pedro Sula, manifestó: "Sin lugar a dudas la inclusión de la Universidad de San Pedro Sula, en el informe de la Dirección de Educación Superior sobre Planes de estudios caducados, en lo que respecta a nuestra carrera de Ingeniero Agrónomo Administrador, se trata de un error; ya que es éste, y bajo esta denominación el Plan de Estudios aprobado, después de haber sido adecuado a las Normas Académicas conforme Acuerdo No. 150-50-93 del 06-09-93, y no el de "Licenciatura en Ingeniería Agronómica" como aparece en el Informe. De ahí que el Plan que se ha ofertado es

el aprobado; el de Ingeniero Agrónomo Administrador, lo cual se puede comprobar estadísticamente con el Registro de Títulos expedidos por la Universidad de San Pedro Sula conforme este Plan. Por lo anterior, pido que se excluya del informe en cuestión a la Universidad de San Pedro Sula."

SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA. Seguidamente el Reverendo Mario F. Hormaza, Rector del Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa", solicitó a la Lic. Virginia de Avilez, Vice-Rectora de la Universidad Católica de Honduras pedir la palabra para expresar lo siguiente:

"Como Rector del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa** me dirijo a Ustedes con el fin de poner en su conocimiento lo relativo a nuestra Carrera de **Licenciatura en Ciencias Religiosas**". 1. En noviembre de 1994 nuestro seminario, de acuerdo a la normatividad legal existente, presentó para aprobación del Consejo de Educación Superior la Carrera de Licenciatura en Ciencias Religiosas y su Plan de Estudios correspondiente ofrecidos por el Seminario antes de la vigencia de la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las normas académicas de la Educación Superior, para los efectos de equivalencia y reconocimientos de estudios a aquellos seminaristas que habían cursado y aprobado todos los programas académicos en el Seminario Mayor antes de la vigencia de la Ley de Educación Superior. 2. El Consejo de Educación Superior, el 2 de marzo de 1995, expidió el Acuerdo No. 306-67-95 por el cual autorizó a la Dirección de Educación Superior proceder al registro de los planes de estudio de la carrera de Ciencias Religiosas en el grado de Licenciatura. 3.- La Licenciatura en Ciencias Religiosas fue registrada en el Tomo 1-95, folio 281, del libro de Registro de Aprobación de Carrera y planes de estudio de la Dirección de Educación Superior. 4. El propósito del Seminario, al solicitar la aprobación y registro de la anterior carrera, era poder otorgar el título de Licenciado en Ciencias Religiosas a los que estudiaron en el Seminario entre 1976, fecha en que se inició esta carrera en el Seminario, y 1992 cuando entró en vigencia la Ley de Educación Superior, y que habían aprobado las 180 unidades valorativas previstas pro el programa y cumplido todos los requisitos exigidos por el Seminario. Se trataba, más exactamente, de equivalencia y reconocimiento de estudios para la obtención del título de Licenciado. 5. Para quienes han cursado sus estudios en el Seminario, después de 1993, nos acogemos al Acuerdo No. 157-51-93 del Consejo de Educación Superior que faculta al Seminario para otorgar el Diploma de Técnico Universitario en Ciencias Religiosas en el Estadio de Grado Asociado y el Título

de Licenciado en Teología en el grado de Licenciatura, según los estudios que se cursen. 6. El **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa**, ha otorgado desde 1995 dieciocho (18) títulos de Licenciados en Ciencias Religiosas, como consta en el correspondiente libro de Registro de Títulos. En la actualidad hay cinco títulos más en trámite y creemos que otros sacerdotes, o ex-seminaristas que cursaron sus estudios completos, 180 Unidades Valorativas, van también a solicitar la equivalencia y/o reconocimiento de sus estudios. Por lo anterior consideramos, que nuestro plan de estudios de Licenciatura en Ciencias Religiosas, de acuerdo a la solicitud del Seminario, a los acuerdos señalados anteriormente y al otorgamiento de títulos desde 1995 hasta la fecha, está vigente. Sobra decir que con mucho gusto estaremos a disposición de la Dirección de Educación Superior para complementación, ampliación, precisiones y diálogo referentes a este tema."

Después de conocer lo expresado por los diferentes Centros, el Consejo resolvió:

ACUERDO No. 612-102-98. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante el Acuerdo No. 458-83-96, de fecha 3 de julio de 1996, se aprobó que los planes de estudio de los Centros aprobados por el Consejo Universitario y el Consejo de Educación Superior quedarán sin valor y efecto si no son ejecutados dentro de los quince meses siguientes a la fecha de aprobación. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha la Dirección de Educación Superior ha presentado Información al respecto. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad José Cecilio del Valle, la Universidad Tecnológica Centroamérica, UNITEC; la Universidad de San Pedro Sula y el Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, presentaron observaciones al Informe, **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Informe de la Dirección de Educación Superior sobre la Revisión de Planes de Estudios Caducados. **SEGUNDO:** Que a la mayor brevedad posible, la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", y la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; envíen sus observaciones sobre el Informe presentado por la Dirección de Educación Superior. **TERCERO:** Que en la próxima sesión de este Consejo, la Dirección de Educación Superior presente un nuevo informe con las observaciones remitidas por los Centros mencionados en el párrafo segundo de este Acuerdo. **NOTIFIQUESE.**

OCTAVO: OPINIÓN RAZONADA No. OR-DES-145-03-98 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GÉNERO EN EL DESARROLLO RURAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN" (UPN). ACUERDO.

La Señora Secretaria del Consejo, Dra. Norma Martín de Reyes, dio lectura a la Opinión Razonada No. OR-DES-145-03-98 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Género en el Desarrollo Rural en el Grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" (UPN), misma que a la letra dice:

"OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ESTUDIOS DE GÉNERO EN EL DESARROLLO RURAL, EN EL GRADO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN" OR-DES-145-03-98 INTRODUCCIÓN La Dirección de Educación Superior, en su condición de Secretaría de El Nivel, emite la presente Opinión Razonada, con base en el Artículo 24, incisos b) y c) de la Ley de Educación Superior y el Artículo 43, incisos b) y c) del Reglamento General de dicha Ley; y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Estudios de Género en el Desarrollo Rural, en el Grado de Maestría, de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", llevó a cabo la revisión del documento y la formulación de observaciones y consideraciones, que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada. **II. ANTECEDENTES** Esta Opinión Razonada tiene como antecedente el Acuerdo No. 598-100-97 del Consejo de Educación Superior de fecha 17 de diciembre de 1997. **III. OBSERVACIONES Y CONSIDERACIONES** 1. La Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", de conformidad con el Artículo 2 de su Estatuto, define su misión de la siguiente forma: "... dedicada a la formación y perfeccionamiento a nivel superior, de los cuadros docentes, técnicos y administrativos que requiere la educación nacional". Los objetivos, contenidos en el Artículo 5 de dicho Estatuto, son congruentes con esta misión. Tales objetivos son: a. Formar y perfeccionar a nivel superior los cuadros docentes, técnicos y administrativos que la educación nacional requiere. b. Profesionalizar los maestros sin título docente que laboran en el sistema educativo nacional. c. Contribuir al desarrollo de la investigación científica en todos los campos del conocimiento y en particular investigar la realidad educativa nacional, aplicar y difundir los resultados. ch. Contribuir a la

conservación e incremento del patrimonio cultural y natural de la nación y divulgar toda forma de cultura. d. Vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos. De manera que en su Estatuto, la Universidad Pedagógica Nacional no tiene ningún punto de apoyo para establecer carreras profesionales que, como Estudio de Género en el Desarrollo Rural, no guarda relación directa con la naturaleza y objetivos de la institución. 2. Existe el criterio de que una universidad, en virtud de ser universidad, puede crear carreras de cualquier naturaleza. Tal criterio no es válido en este caso, porque al calificarla de pedagógica y asignarle objetivos restringidos a la formación y perfeccionamiento de los cuadros docentes, técnicos y administrativos que requiera la educación nacional, se está limitando claramente el campo de sus ofertas educativas; su universalidad, en este sentido, no rebaza el campo de las ciencias de la educación. Consecuentemente no le compete la formación de personal en otras áreas del conocimiento y de la ocupación productiva. 3. Mediante Acuerdo No. 539-92-97 de fecha 7 de mayo de 1997, el Consejo de Educación Superior aprobó los criterios para la Apertura de Postgrados en el Nivel de Educación Superior; en ellos se establece que la Maestría debe brindar conocimientos avanzados en el área de la ciencia, la técnica o el arte, que habiliten para el desempeño profesional especializado, la docencia y la investigación. El Plan de Estudios de Género en Desarrollo Rural no responde a tales criterios, dado que no ha tenido en cuenta la habilitación para la docencia y no enfatiza la investigación. 4. De conformidad con los criterios establecidos por El Consejo, para ofrecer un Postgrado, el Centro interesado debe tener por lo menos 5 años de experiencia en programas de formación de pregrado en el área de estudio que ofrezca. La UPN no responde a este requisito; por tanto, no debería ofrecer postgrado en esta área del saber. 5. Los objetivos y contenidos propuestos comportan tal generalidad, que corresponderían al grado de Licenciatura y no al de Maestría. 6. Aunque en el documento se hace referencia a un diagnóstico preliminar, no se acompañan al Plan los resultados de un diagnóstico que demuestre la necesidad de crear esta carrera. 7. En el Marco Referencial y el Marco Conceptual se hace, con el apoyo textual de varios autores, una síntesis de teorías del desarrollo, y se hace referencia a experiencias de Honduras en cuanto a la participación de la mujer en el sector agrícola y la reforma agraria; pero no hay una suficiente justificación para la creación de la carrera. **IV. CONCLUSIÓN** De las observaciones y consideraciones anteriores se concluye que el plan de Estudios de Género en el Desarrollo Rural presentado por la

Universidad Pedagógica Nacional, no reúne los requisitos necesarios para ser aprobado por El Consejo.

V. RECOMENDACIÓN En consecuencia, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior, no aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Estudios de Género en el Desarrollo Rural en el Grado de Maestría, de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán". Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 11 de marzo de 1998. **DRA. NORMA MARTÍN DE REYES, DIRECTORA, DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR** c.c.: Archivo ncot."

Después de conocer el documento anterior, el Consejo resolvió:

ACUERDO No. 613-102-97. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha presentado la Opinión Razonada No. OR-DES-145-03-98 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Género en el Desarrollo Rural en el Grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán". **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 598-100-97 de fecha 17 de diciembre de 1997, este Consejo remitió el Plan de Estudios de la Carrera de Género en el Desarrollo Rural en el Grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" al Consejo Técnico Consultivo para dictaminar al respecto. **CONSIDERANDO:** Que este Consejo no ha recibido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Género en el Desarrollo Rural en el Grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán". **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Técnico Consultivo estableció que previo a emitir su dictamen, la Dirección de Educación Superior debe establecer si el Plan de Estudios solicitado corresponde a estudios de Pre-grado o de Post-grado y si la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", tiene competencia para ofrecer estos estudios, **POR TANTO:** En aplicación al artículo No. 12 de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibida la Opinión Razonada No. OR-DES-145-03-98 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Género en el Desarrollo Rural en el Grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán". **SEGUNDO:** Remitir al Consejo Técnico Consultivo la Opinión Razonada No. OR-DES-145-03-98 sobre la aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Estudios de Género en Desarrollo Rural en el Grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" para que emita su correspondiente Dictamen. **NOTIFIQUESE.**

NOVENO: INFORME DE LOS CENTROS DE EL NIVEL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO NO. 610-101-98 RESPECTO A LA SITUACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CENTROS REGIONALES NO AUTORIZADOS. ACUERDO.

La Dra. Norma Martín de Reyes, Secretaria de El Consejo, procedió a dar lectura los siguientes documentos, mismos que literalmente dicen:

"UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS. SAN PEDRO SULA, 9 de marzo de 1998. Doctora Norma Martín de Reyes, Directora - Dirección de Educación - UNAH, Tegucigalpa, M.D.C. Estimada Dra. Martín de Reyes: En atención a lo resuelto por el Consejo de Educación Superior en la sesión del 18 de feb-97, procedo a Informarle sobre la situación de nuestro Centro Regional en la Ceiba, así:

1. Se comenzaron las labores en Ceiba en febrero de 1993, a instancia e iniciativa de grupos sociales, instituciones y personas que solicitaron nuestra presencia para que aquellas comunidades gozaran de alternativas educacionales que no tenían. Fue así que en dicha fecha, iniciamos allá con la carrera de mercadotecnia y con una matrícula de 100 estudiantes, funcionamos en el local del Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos de aquella ciudad, el cual fue remodelado y así disponíamos de siete aulas muy adecuadas para la enseñanza, que desde entonces se ha brindado con una educación formal y con la modalidad presencial de la docencia; todas las autoridades administradores y todos los catedráticos que hemos tenido son residentes en la Ceiba. De todo esto se informó en ese tiempo al Consejo de Educación Superior sin que se manifestaran problemas de ninguna clase. En 1994 se introdujo la carrera de Gerencia de Negocios y a fines de 1995 la carrera de finanzas en el grado de maestría; en este primer semestre de 1998 se introdujo la carrera de Turismo.
2. En agosto 26 de 1994 a raíz de lo acordado en la sesión del Consejo de Educación Superior de fecha agosto 5 de 1993, respecto al "Informe sobre Irregularidades de los Centros de Educación Superior", también se informó sobre nuestras actividades en Ceiba y tampoco se nos dijo ni manifestó problema alguno.
3. Actualmente funcionamos en la sede de la Escuela Bilingüe, "La Ceiba", disponemos de doce aulas adecuadas, el Director Regional es el Ing. Santos López Chinchilla, el Subdirector es el Dr. Ubaldo Madrid que a la vez dirige la Maestría en Finanzas, cada carrera tiene su propio Director Regional, el cuerpo de catedráticos suma un total de 30, todos ellos asistidos por personal administrativo adecuado y necesario; el sistema de registro se maneja en San

Pedro Sula así como todos los lineamientos académicos y administrativos. En este período de 1998, hemos matriculado un total de 504 estudiantes distribuidos así: Mercadotecnia 209 estudiantes, Gerencia de Negocios 247 estudiantes, Turismo 18 estudiantes, Finanzas (Maestría) 30 estudiantes. **Total. 504 Estudiantes.** 4. En resumen: La Universidad Tecnológica de Honduras maneja ese campus en Ceiba, en respuesta a una petición de la comunidad y en aras de satisfacer la demanda de educación de aquella zona; nunca hemos pretendido inclumplir la ley ni sus normas, por lo cual esperamos que el Consejo maneje este asunto de la manera más adecuada posible. Sin más por ahora, me suscribo de Usted, con toda consideración y estima. Atentamente, **Ing. Roberto Cáceres, Rector."**

"UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. Tegucigalpa, M.D.C., 10 de marzo de 1998. Doctora **NORMA MARTÍN DE REYES, Directora - Dirección de Educación Superior, UNAH.** Estimada Doctora Martín: En relación al Informe de Educación Superior, sobre la Situación y Funcionamiento de los centros Regionales, me permito comunicarle que de acuerdo a la opinión legal de nuestro abogado, no estamos obligados a presentar una solicitud de creación de nuestro Campus en San Pedro Sula por cuanto este inició sus operaciones de acuerdo al Estatuto aprobado por el Consejo Universitario de la UNAH en 1986 y la Ley de Educación de Universidades Privadas que regía en aquel entonces, que nos facultó abrir centros en varios lugares del país desde su inicio en 1987. Adjunto le envío las observaciones de nuestro abogado, sin otro particular, me suscribo de Usted Atentamente, Lic. Leticia Ma-Tay, Rectora, LM/mz, cc: archivo". **OBSERVACIONES AL INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SITUACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CENTROS REGIONALES.** 1. La UNITEC fue creada por Acuerdo No. 2 de la sesión del Consejo Universitario de la UNAH del 17 de diciembre de 1986, según consta en el Acta No. 480. 2. El Consejo Universitario, órgano de la UNAH en quien residía entonces la potestad de aprobar el Estatuto de UNITEC, conoció la decisión de operar desde su inicio en Tegucigalpa y otras ciudades del país. 3. Al aprobar el Estatuto de UNITEC el Consejo Universitario de la UNAH autorizó a UNITEC la facultad de establecer Centros en otros lugares del país. 4. En 1987, en uso de dicha facultad, UNITEC inició operaciones tanto en San Pedro Sula como en Tegucigalpa. 5. Al crearse los organismos del nivel en 1989, UNITEC operaba legalmente en Tegucigalpa y San Pedro Sula, en cumplimiento de la Ley de Universidades Privadas, en sus Artículos 8.9 y 190 y la Constitución y las Leyes que regían el funcionamiento de las Universidades Privadas. 6. La emisión de la Ley de

Educación Superior en 1989 estableció disposiciones para la aprobación de la apertura de nuevos centros. En base a los principios jurídicos universalmente aceptados y en reconocimiento de la total legalidad en que venía operando UNITEC, fue incorporada como miembro integrante del Consejo de Educación Superior al igual que la UNAH con todos sus Centros a partir del 15 de noviembre de 1989, fecha de la solemne instalación de dicho órgano. 7. El Consejo de Educación Superior por medio de la Comisión respectiva supervisó en 1996 tanto el Campus de UNITEC en Tegucigalpa, como en el de San Pedro Sula. **CONCLUSIÓN** UNITEC no tiene que presentar solicitud de aprobación de funcionamiento en Tegucigalpa y San Pedro Sula porque estos centros ya están aprobados de conformidad con la Ley."

"UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE. SITUACIÓN DE CENTROS REGIONALES NO AUTORIZADOS-UJCV. Los Estatutos de la Universidad José Cecilio del Valle fueron aprobados por la Comisión Nacional de Educación conforme a lo que establece la Ley de Universidades Particulares. (Acuerdo 1605 EP). Estos estatutos establecen en su artículo No. #3: "La Universidad tiene como sede la ciudad de Tegucigalpa pero podrá cambiarla por acuerdo de la Junta Directiva de la Asociación y podrá establecerse también en otros lugares de la República." Publicado en la Gaceta No. 28327 el 02 de agosto de 1997. En 1993 el Presidente de la República aprobó el convenio (publicado en la gaceta No. 27409 del 26 de julio de 1994) mediante el cual se otorga a la Universidad José Cecilio del Valle el beneficio de usufructo de parte de las instalaciones del Centro Regional de la Secretaría de Recursos Naturales en Comayagua. El documento fue aprobado por el Congreso Nacional por Acuerdo 146-94 publicado en la Gaceta 27505 del 19 de noviembre del mismo año. Se Anexa al expediente de esta Sesión fotocopia de las páginas Nos. 4 y 5 de la Gaceta de fecha 19 de mayo de 1978."

Después de conocer los documentos anteriores, el Consejo resolvió:

ACUERDO No. 614-102-98. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que es Atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras, escuelas, facultades, institutos y centros de investigación científica, así como los planes curriculares y los programas especiales de nivel superior de las universidades particulares o privados de los centros estatales de Educación Superior, regidos mediante esta Ley. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.610-101-98 de fecha 18 de febrero de 1998, la Dirección de Educación Superior presentó un Informe

sobre el Funcionamiento de los centros regionales, resolviendo que en la sesión No.102, del 11 de marzo los centros de El Nivel presentaran observaciones, si estas existieran sobre la información proporcionada por la Dirección de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y la Universidad José Cecilio del Valle, se han pronunciado respecto al Funcionamiento de sus Centros Regionales. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en el uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 17, letra ch) y 41 de la Ley de Educación Superior y 66 y 78 de su Reglamento, **ACUERDA:** Que este Consejo tome una decisión definitiva al respecto en su próxima sesión. **NOTIFIQUESE.**

DÉCIMO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIONES DE TÍTULOS Y DIPLOMAS.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas resolvió:

ACUERDO No. 615-102-98. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha recibido de la Dirección de Educación Superior, los acuerdos de Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos que después se indican, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Art. 47 del Reglamento de la Ley de Educación Superior sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico, otorgados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras así como los otorgados por la Universidades privadas y extranjeras, reconocidas todas ellas por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, debiendo ser registrados. **CONSIDERANDO:** Que el Registro de Educación Superior

está a cargo del Director de Educación Superior de conformidad con el artículo 50 del Reglamento General de la Ley. **CONSIDERANDO:** Que por Acuerdo No. 122-43-93 de fecha 5 de febrero de 1993 del Consejo de Educación Superior se aprobó que El Consejo confiriera los Reconocimientos de Estudios y aprobara las Incorporaciones de Títulos mediante delegación hecha en la Dirección de Educación Superior, **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido: **ACUERDA:**

PRIMERO: Emitir los siguientes Acuerdos de Reconocimiento e Incorporación de Títulos así: R-01-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por LORENA ENRIQUETA HERRERA ESTEVEZ de Licenciada en Gerencia de Negocios en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica de Honduras, en virtud del dictamen favorable No.1163-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Gerencia de Negocios en el Grado de Licenciatura a LORENA ENRIQUETA HERRERA ESTEVEZ. R-02-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por ESMY PATRICIA VELASQUEZ de Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica de Honduras, en virtud del dictamen favorable No.1164-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura a ESMY PATRICIA VELASQUEZ. R-03-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por EMILIO EDILBERTO ANDRADE BARAHONA de Licenciado en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica de Honduras, en virtud del dictamen favorable No.1165-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura a EMILIO EDILBERTO ANDRADE BARAHONA. R-04-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por HENRY CHANG LUO de Licenciado en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica de Honduras, en virtud del dictamen favorable No.1166-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura a HENRY CHANG LUO. R-05-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por GERARDO RAMON CASTRO LOPEZ de Licenciado en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad

Tecnológica de Honduras, en virtud del dictamen favorable No.1167-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura a GERARDO RAMON CASTRO LOPEZ. R-06-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por OLVIN MAXIMILIANO HERRERA MURILLO de Licenciado en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica de Honduras, en virtud del dictamen favorable No.1168-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura a OLVIN MAXIMILIANO HERRERA MURILLO. R-07-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por JOSE ELIAS PAIZ GALVEZ de Licenciado en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica de Honduras, en virtud del dictamen favorable No.1169-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura a JOSE ELIAS PAIZ GALVEZ. R-08-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por JOSE EULOGIO MARTINEZ SANDOVAL de Licenciado en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica de Honduras, en virtud del dictamen favorable No.1170-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura a JOSE EULOGIO MARTINEZ SANDOVAL. R-09-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por JUAN RAMON MARTINEZ de Licenciado en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica de Honduras, en virtud del dictamen favorable No.1171-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura a JUAN RAMON MARTINEZ. R-10-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por HEIDY MARIA MATUTE VELEZ de Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica de Honduras, en virtud del dictamen favorable No.1172-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en

Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura a HEIDY MARIA MATUTE VELEZ. R-11-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por MOISES ADAN ALVARADO ROMERO de Licenciado en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica de Honduras, en virtud del dictamen favorable No.1173-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura a MOISES ADAN ALVARADO. R-12-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por SUYAPA CAROLINA PASCUA LOPEZ de Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica de Honduras, en virtud del dictamen favorable No.1174-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura a SUYAPA CAROLINA PASCUA LOPEZ. R-13-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por PERLA JULISSA CABALLERO ORTEGA de Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica de Honduras, en virtud del dictamen favorable No.1175-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura a PERLA JULISSA CABALLERO ORTEGA. R-14-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por SANDRA PATRICIA CORNEJO ENAMORADO de Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica de Honduras, en virtud del dictamen favorable No.1176-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura a SANDRA PATRICIA CORNEJO ENAMORADO. R-15-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por ROSA AMELIA ELVIR CACERES de Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica de Honduras, en virtud del dictamen favorable No.1177-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura a ROSA AMELIA ELVIR CACERES. R-16-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por ADA MARILE ALVARADO CHINCHILLA de Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura, otorgado por

la Universidad Tecnológica de Honduras, en virtud del dictamen favorable No.1178-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura a ADA MARILE ALVARADO CHINCHILLA. R-17-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por DAVID GABRIEL MARQUEZ de Licenciado en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica de Honduras, en virtud del dictamen favorable No.1179-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura a DAVID GABRIEL MARQUEZ R-18-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por EMMA PATRICIA GUTIERREZ CABRERA de Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica de Honduras, en virtud del dictamen favorable No.1180-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura a EMMA PATRICIA GUTIERREZ CABRERA. R-19-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por ANA ARACELY MEJIA VILLEDA de Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica de Honduras, en virtud del dictamen favorable No.1181-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura a ANA ARACELY MEJIA VILLEDA. R-20-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por IRIS ELENA ROJAS GOMEZ de Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica de Honduras, en virtud del dictamen favorable No.1182-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura a IRIS ELENA ROJAS GOMEZ. R-21-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por VICTOR MARTIN YUJA BARJUN de Licenciado en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica de Honduras, en virtud del dictamen favorable No.1183-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de

Licenciado en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura a VICTOR MARTIN YUJA BARJUN. R-22-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por DALILA IRACEMA HERNANDEZ MATA de Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica de Honduras, en virtud del dictamen favorable No.1184-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura a DALILA IRACEMA HERNANDEZ MATA. R-23-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por CLAUDIA JUDITH ALTAMIRANO ALTAMIRANO de Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica de Honduras, en virtud del dictamen favorable No.1185-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura a CLAUDIA JUDITH ALTAMIRANO ALTAMIRANO. R-24-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por BLANCA ROSA HERCULES de Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica de Honduras, en virtud del dictamen favorable No.1186-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura a BLANCA ROSA HERCULES. R-25-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por MARICELA DEL MAR ESTRADA MORAN de Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica de Honduras, en virtud del dictamen favorable No.1187-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura a MARICELA DEL MAR ESTRADA MORAN. R-26-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por MARIA TRINIDAD ZELAYA NAJERA de Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica de Honduras, en virtud del dictamen favorable No.1188-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura a MARIA TRINIDAD ZELAYA NAJERA. R-27-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por DUNIA VANESSA VELASQUEZ TORRES de Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura, otorgado por

la Universidad Tecnológica de Honduras, en virtud del dictamen favorable No.1189-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura a DUNIA VANESSA VELASQUEZ TORRES. R-28-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por RUDY NECTALI REYES AVELAR de Licenciado en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica de Honduras, en virtud del dictamen favorable No.1190-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura a RUDY NECTALI REYES AVELAR. R-29-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por ELISA MARIA AGUILERA ARIAS de Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica de Honduras, en virtud del dictamen favorable No.1191-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura a ELISA MARIA AGUILERA ARIAS. R-30-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por ANA PATRICIA LEVERON PAZ de Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica de Honduras, en virtud del dictamen favorable No.1192-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura a ANA PATRICIA LEVERON PAZ. R-31-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por ALONSO HIGUERO CRESPO de Licenciado en Relaciones Industriales en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica de Honduras, en virtud del dictamen favorable No.1193-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Relaciones Industriales en el Grado de Licenciatura a ALFONSO HIGUERO CRESPO. R-32-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por VILMA JUDITH TABORA ACEITUNO de Licenciada en Relaciones Industriales en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica de Honduras, en virtud del dictamen favorable No.1194-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación

Superior, reconoce el Título de Licenciada en Relaciones Industriales en el Grado de Licenciatura a VILMA JUDITH TABORA ACEITUNO. R-33-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por ANA SILVIA LEIVA GARCIA de Licenciada en Relaciones Industriales en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica de Honduras, en virtud del dictamen favorable No.1195-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Relaciones Industriales en el Grado de Licenciatura a ANA SILVIA LEIVA GARCIA. R-34-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por WILFREDO LAINEZ BUESO de Licenciado en Relaciones Industriales en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica de Honduras, en virtud del dictamen favorable No.1196-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Relaciones Industriales en el Grado de Licenciatura a WILFREDO LAINEZ BUESO. R-35-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por JESUS ROMERO RIVAS de Licenciado en Relaciones Industriales en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica de Honduras, en virtud del dictamen favorable No.1197-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Relaciones Industriales en el Grado de Licenciatura a JESUS ROMERO RIVAS. R-36-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por GUSTAVO ENRIQUE HERNANDEZ MARIN de Licenciado en Relaciones Industriales en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica de Honduras, en virtud del dictamen favorable No.1198-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Relaciones Industriales en el Grado de Licenciatura a GUSTAVO ENRIQUE HERNANDEZ MARIN. R-37-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por MAYNOR EDILBERTO JOSE SAENZ MORAN de Licenciado en Relaciones Industriales en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica de Honduras, en virtud del dictamen favorable No.1199-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Relaciones Industriales en el Grado de Licenciatura a MAYNOR EDILBERTO JOSE SAENZ MORAN. R-38-102-98.

Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por CARLOS ARTURO HERNANDEZ CABALLERO de Licenciado en Relaciones Industriales en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica de Honduras, en virtud del dictamen favorable No.1200-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Relaciones Industriales en el Grado de Licenciatura a CARLOS ARTURO HERNANDEZ CABALLERO. R-39-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por ANIBAL ALEXI CASTELLANOS BRIZUELA de Licenciado en Relaciones Industriales en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica de Honduras, en virtud del dictamen favorable No.1201-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Relaciones Industriales en el Grado de Licenciatura a ANIBAL ALEXI CASTELLANOS BRIZUELA. R-40-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por CARLA GLADYS SMITH de Licenciada en Relaciones Industriales en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica de Honduras, en virtud del dictamen favorable No.1202-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Relaciones Industriales en el Grado de Licenciatura a CARLA GLADYS SMITH. R-41-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por RUTH ELIZABETH RAPALO PEREZ de Licenciada en Relaciones Industriales en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica de Honduras, en virtud del dictamen favorable No.1203-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Relaciones Industriales en el Grado de Licenciatura a RUTH ELIZABETH RAPALO PEREZ. R-42-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por LINNEY JUDITH ANDURAY NAVARRO de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad de San Pedro Sula, en virtud del dictamen favorable No.1204-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Grado de Licenciatura a LINNEY JUDITH ANDURAY NAVARRO. R-43-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por JESSIE MARGARITA RODRIGUEZ PAZ de Licenciada en

Ciencias Jurídicas y Sociales en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad de San Pedro Sula, en virtud del dictamen favorable No.1205-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Grado de Licenciatura a JESSIE MARGARITA RODRIGUEZ PAZ. R-44-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por JORGE ENRIQUE PELAEZ LARRAINZA de Ingeniero Industrial en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad de San Pedro Sula, en virtud del dictamen favorable No.1206-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Industrial en el Grado de Licenciatura a JORGE ENRIQUE PELAEZ LARRAINZA R-45-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por CLAUDIA VANESSA ENAMORADO PINEDA de Licenciada en Administración de Empresas en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad de San Pedro Sula, en virtud del dictamen favorable No.1207-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Administración de Empresas en el Grado de Licenciatura a CLAUDIA VANESSA ENAMORADO PINEDA. R-46-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por ALBERTO YACAMAN OSORIO de Licenciado en Arquitectura en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad de San Pedro Sula, en virtud del dictamen favorable No.1208-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Arquitectura en el Grado de Licenciatura a ALBERTO YACAMAN OSORIO. R-47-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por RAUL AGUILUZ FAJARDO de Licenciado en Arquitectura en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad de San Pedro Sula, en virtud del dictamen favorable No.1209-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Arquitectura en el Grado de Licenciatura a RAUL AGUILUZ FAJARDO. R-48-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por RAFAEL MAURICIO PAZ DIAZ de Ingeniero Industrial en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad de San Pedro Sula, en virtud del dictamen favorable No.1210-03-98 de la Secretaría de El Nivel de

Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Industrial en el Grado de Licenciatura a RAFAEL MAURICIO PAZ DIAZ. R-49-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por ANA JAMILETH CANALES CANALES de Licenciada en Sistemas de Computación Administrativa en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud del dictamen favorable No.1211-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Sistemas de Computación Administrativa en el Grado de Licenciatura a ANA JAMILETH CANALES CANALES. R-50-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por JAVIER BALLESTEROS RODRIGUEZ de Ingeniero en Sistemas Computacionales en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud del dictamen favorable No.1212-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero en Sistemas Computacionales en el Grado de Licenciatura a JAVIER BALLESTEROS RODRIGUEZ. R-51-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por JESSICA ORLENY HAWIT MACEDO de Licenciada en Turismo en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica de Honduras, en virtud del dictamen favorable No.1213-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Turismo en el Grado de Licenciatura a JESSICA ORLENY HAWIT MACEDO. R-52-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por HEIDI JACKELINE STEIGER DEL CID de Administradora de Empresas Industriales en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle, en virtud del dictamen favorable No.1214-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Administradora de Empresas Industriales en el Grado de Licenciatura a HEIDI JACKELINE STEIGER DEL CID. R-53-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por FRANCISCO JOSE MURILLO GALO de Arquitecto en el Grado de Bachiller Universitario, otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle, en virtud del dictamen favorable No.1215-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

reconoce el Título de Arquitecto en el Estadio de Bachiller Universitario a FRANCISCO JOSE MURILLO GALO. R-54-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por JOSAFAT RODEZNO OYUELA de Ingeniero Civil en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle, en virtud del dictamen favorable No.1216-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Civil en el Grado de Licenciatura a JOSAFAT RODEZNO OYUELA. R-55-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por JUAN FERNANDO MARTEL ZUNIGA de Arquitecto Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle, en virtud del dictamen favorable No.1217-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Arquitecto el Grado de Licenciatura a JUAN FERNANDO MARTEL ZUNIGA. R-56-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por SALVADOR ARMANDO ROMERO LOPEZ de Arquitecto en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle, en virtud del dictamen favorable No.1218-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Arquitecto en el Grado de Licenciatura a SALVADOR ARMANDO ROMERO LOPEZ. R-57-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por FELICITA GERTRUDIS GONZALEZ LANZA de Arquitecta en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle, en virtud del dictamen favorable No.1219-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Arquitecta en el Grado de Licenciatura a FELICITA GERTRUDIS GONZALEZ LANZA. R-58-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por LARISSA MIREYA ABUDOJ AVILEZ de Arquitecta en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle, en virtud del dictamen favorable No.1220-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Arquitecta en el Grado de Licenciatura a LARISSA MIREYA ABUDOJ AVILEZ. R-59-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por MARIA GUILLERMINA MIRANDA LOPEZ de Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", en virtud del dictamen favorable

No.1221-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura a MARIA GUILLERMINA MIRANDA LOPEZ. R-60-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por DORYSELA CLAUDINO FAJARDO de Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", en virtud del dictamen favorable No.1222-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura a DORYSELA CLAUDINO FAJARDO. R-61-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por MARIA BERTILIA ZEPEDA LAGOS de Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", en virtud del dictamen favorable No.1223-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura a MARIA BERTILIA ZEPEDA LAGOS. R-62-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por ULISIS FRANCISCO PALMA BARNICA de Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", en virtud del dictamen favorable No.1224-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura a ULISES FRANCISCO PALMA BARNICA. R-63-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por SONIA ROSA MALDONADO PEÑA de Profesor de Educación Media en Educación Física en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", en virtud del dictamen favorable No.1225-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Educación Física en el Grado de Licenciatura a SONIA ROSA MALDONADO PEÑA. R-64-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por OSCAR DANILO SALGUERO SABILLON de Profesor de Educación Media en Matemática con Orientación en Computación en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Pedagógica

Nacional "Francisco Morazán", en virtud del dictamen favorable No.1226-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Matemática con Orientación en Computación en el Grado de Licenciatura a OSCAR DANILLO SALGUERO SABILLON. R-65-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por SUYAPA PATRICIA GOMEZ AMADOR de Profesor de Educación Media en Matemática con Orientación en Computación en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", en virtud del dictamen favorable No.1227-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Matemática con Orientación en Computación en el Grado de Licenciatura a SUYAPA PATRICIA GOMEZ AMADOR. R-66-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por CLAUDIA MARIA SANCHEZ FERNANDEZ de Profesor de Educación Media en Orientación Educativa en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", en virtud del dictamen favorable No.1228-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Orientación Educativa en el Grado de Licenciatura a CLAUDIA MARIA SANCHEZ FERNANDEZ. R-67-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por ZOILA MARIBEL MONCADA PAZ de Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales con Orientación en Biología y Química en el Grado de Bachiller Universitario, otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", en virtud del dictamen favorable No.1229-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales con Orientación en Biología y Química en el Estadio de Bachiller Universitario a ZOILA MARIBEL MONCADA PAZ. R-68-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por DORA DEL CARMEN VELASQUEZ CORRALES de Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales con Orientación en Biología y Química en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", en virtud del dictamen favorable No.1230-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales con

Orientación en Biología y Química en el Grado de Licenciatura a DORA DEL CARMEN VELASQUEZ CORRALES. R-69-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por JOSE LUIS QUINTERO MOYA de Profesor de Educación Media en Educación Comercial en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", en virtud del dictamen favorable No.1231-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Educación Comercial en el Grado de Licenciatura a JOSE LUIS QUINTERO MOYA. R-70-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por RUTH MANUELA SAUCEDA de Profesor de Educación Media en Educación Técnica para el Hogar con Orientación en Alimentación y Nutrición en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", en virtud del dictamen favorable No.1232-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Educación Técnica para el Hogar con Orientación en Alimentación y Nutrición en el Grado de Licenciatura a RUTH MANUELA SAUCEDA. R-71-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por ELIZETH GARCIA de Profesor de Educación Media en Letras con Orientación en Literatura en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", en virtud del dictamen favorable No.1233-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Letras con Orientación en Literatura en el Grado de Licenciatura a ELIZETH GARCIA. R-72-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por ELMER NAHAMAN GOMEZ HERNANDEZ de Profesor de Educación Media en Matemática con Orientación en Computación en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", en virtud del dictamen favorable No.1234-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Matemática con Orientación en Computación en el Grado de Licenciatura a ELMER NAHAMAN GOMEZ HERNANDEZ. R-73-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por CECILIA PEÑA CABALLERO de Profesor de Educación Media en Letras en el Grado de Bachiller Universitario, otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", en virtud del dictamen favorable

No.1235-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Letras en el Estadio de Bachiller Universitario a CECILIA PEÑA CABALLERO. R-74-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por ISMAEL REGALADO ROMERO de Licenciado en Administración de Empresas en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad de San Pedro Sula, en virtud del dictamen favorable No.1236-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Administración de Empresas en el Grado de Licenciatura a ISMAEL REGALADO ROMERO. R-75-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por KAREM MARIA CERRATO RODRIGUEZ de Licenciada en Administración Industrial y de Negocios en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud del dictamen favorable No.1237-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Administración Industrial y de Negocios en el Grado de Licenciatura a KAREM MARIA CERRATO RODRIGUEZ. R-76-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por VICTOR MANUEL SANDOVAL CRUZ de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.1238-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a VICTOR MANUEL SANDOVAL CRUZ. R-77-102-98. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por KAREN PATRICIA CIS ROSALES de Licenciado en Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" en virtud de dictamen favorable No. 1239-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado de Licenciatura a KAREN PATRICIA CIS ROSALES. R-78-102-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por GUSTAVO ADOLFO ALFARO RODRIGUEZ de Ingeniero Civil en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle, en virtud de dictamen favorable No.1240-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior.

En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el Título de Ingeniero Civil en el Grado de Licenciatura a GUSTAVO ADOLFO ALFARO RODRIGUEZ. R-79-102-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por NILDA ANAYANCY URBINA ANARIBA de Licenciado en Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", en virtud de dictamen favorable No.1241-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el Título de Licenciada en Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado de Licenciatura a NILDA ANAYANCY URBINA ANARIBA. R-80-102-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por GUILLERMO ARTURO URRUTIA RAMIREZ de Ingeniero Civil en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle, en virtud de dictamen favorable No.1242-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el Título de Ingeniero Civil en el Grado de Licenciatura a GUILLERMO ARTURO URRUTIA RAMIREZ. R-81-102-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por DAVID ALBERTO MENDOZA MOLINA de Licenciado en Administración Industrial y de Negocios en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No.1243-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el Título de Licenciado en Administración Industrial y de Negocios en el Grado de Licenciatura a DAVID ALBERTO MENDOZA MOLINA. I-82-102-98 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por CARLOS HUMBERTO MEDINA del Título de Especialista en Neurología que obtuvo en la Pontificia Universidad Católica de Chile, habiéndose oído previamente el dictamen No.430-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de Especialista en Neurología en el Grado de Especialidad a CARLOS HUMBERTO MEDINA. I-83-102-98. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JOSE ROBERTO UCLES BECERRA del Título de Bachelor of Science (Licenciado en Ciencias de la Educación Primaria) que obtuvo en la Universidad de Florida, Estados Unidos de América, habiéndose oído previamente el dictamen No.431-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de

Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de Licenciado en Ciencias de la Educación con Orientación en Educación Primaria en el Grado de Licenciatura a JOSE ROBERTO UCLÉS BECERRA. I-84-102-98. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JOSE GASPAR RODRIGUEZ MENDOZA del Diploma Sub-Especialidad en Nefrología Pediátrica que obtuvo en el Instituto Nacional de Pediatría, México, habiéndose oído previamente el dictamen No.432-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de Sub-Especialista en Nefrología Pediátrica en el Grado de Sub-Especialidad a JOSE GASPAR RODRIGUEZ MENDOZA. I-85-102-98. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por CARLOS ROBERTO GOMEZ FERRERA del Título de Ingeniero Agrónomo que obtuvo en la Escuela de Agricultura de la Región Tropical Humeda EARTH de Costa Rica, habiéndose oído previamente el dictamen No.433-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a CARLOS ROBERTO GOMEZ FERRERA. I-86-102-98. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JACKELINE ALGER PINEDA del Título Maestría en Ciencias en Parasitología que obtuvo en la Universidad de Tulane, Estados Unidos de América habiéndose oído previamente el dictamen No.434-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de Master en Ciencias en Parasitología en el Grado de Maestría a JACKELINE ALGER PINEDA. I-87-102-98. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JACKELINE ALGER PINEDA del Título de Doctorado en Filosofía en Parasitología que obtuvo en la Universidad de Tulane, Estados Unidos de América habiéndose oído previamente el dictamen No.435-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de Doctor en Filosofía en Parasitología en el Grado de Doctorado a JACKELINE ALGER PINEDA. I-88-102-98. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por RODIMIRO PADILLA BARDALES del Título de Ingeniero Agrónomo que obtuvo en la Escuela de Agricultura de la Región Tropical Humeda EARTH de Costa Rica, habiéndose oído previamente el dictamen No.436-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de

Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a RODIMIRO PADILLA BARDALES. I-89-102-98. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por LIDA MELANY ESCOBAR MEZA del Título Master of Arts (Maestría en Historia) que obtuvo en la Universidad de Miami, Estados Unidos de América habiéndose oído previamente el dictamen No.437-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de Master en Historia en el Grado de Maestría a LIDA MELANY ESCOBAR MEZA. I-90-102-98. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por NITIDA CONCEPCION CARRANZA RAMOS del Título Maestría en Ciencias Bibliotecarias y de la Información que obtuvo en la Universidad Interamericana de Puerto Rico, habiéndose oído previamente el dictamen No.438-03-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de Licenciada en Ciencias Bibliotecarias y de la Información en el Grado de Licenciatura a NITIDA CONCEPCION CARRANZA RAMOS. **NOTIFIQUESE. NOTIFIQUESE.**

DÉCIMO

PRIMERO: VARIOS

No se conoció de ningún punto en este apartado.

DÉCIMO

SEGUNDO: CIERRE DE LA SESIÓN:

Habiéndose cumplido con todos los puntos de la Agenda, el Sr. Presidente por Ley, Abog. Roberto Bográn Idiáquez, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 102 del Consejo de Educación Superior de fecha once de marzo de mil novecientos noventa y ocho, siendo las doce con treinta minutos de la tarde.

Firman la presente Acta, el Abog. Roberto Bográn Idiáquez, Presidente por Ley del Consejo de Educación Superior y la Dra. Norma Martín de Reyes Directora de Educación Superior en su condición de Secretaria del Consejo de Educación Superior, quien da fe.

**ABOG. ROBERTO BOGRAN IDIAQUEZ
PRESIDENTE POR LEY
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**DRA. NORMA MARTÍN DE REYES
SECRETARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**